UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 045 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ENE. 2017

Visto el Memorando Nº 0067-2017-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre reconocimiento de adeudos del ejercicio presupuestario anterior; y

CONSIDERANDO:

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mantiene deudas pendientes de pago a favor de varios beneficiarios, por diferentes conceptos, correspondiente al ejercicio presupuestario anterior;

Que, por lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2017 (Resolución Rectoral Nº 988-2016-UNSCH-R), en concordancia con el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 015-2017-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO (S/.)	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
VARIOS BENEFICIARIOS según relación adjunta:	Dictado clases Escuela de Posgrado		Proveído N° 158-2017-R Memorando N° 001-2017-JMAA-OP-OGPP-UNSCH Memorandos Nros. 562 y 563-2016 y 009 y 012-2017-EPG-UNSCH/D R.D. Nros. 282-2016 y 003 y 010-2017-UNSCH-EPG/D

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 045 -2017-UNSCH-R

01.	JOSE ANTONIO URQUIZO MAGGIA	5,280.00
02.	FREDDY MANUEL CAMACHO DELGADO	5,280.00
03.	JOSE DOMINGO ROJAS GARCIA	5,280.00
04.	NINFA ELIZABETH SANCHEZ GARCIA	5,280.00
05.	AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ	5,280.00
06.	ADSEL ACORI TINOCO	3,840.00
07.	MANUEL CCASANI SIERRA	5,280.00
08.	ABRAHAM GOMEZ CISNEROS	3,840.00
09.	SONIA ELIZABETH HERRERA SANCHEZ	5,280.00
10.	MARIA VICTORIA LIZARBE CASTRO	2,560.00
11.	JUAN CARLOS JIMENEZ HERRERA	5,280.00
12.	JUAN RAUL CAVERO AYBAR	3,960.00

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

META: 00001 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.3.2.7.11.99 S/. 56,440.00 Servicios Diversos

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 -

ING. LOMBARDO ANGO AGUILAR
Rector

- 1677 -

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. de Control Institucional/Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of de Abastecimiento/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Remuneraciones y Pensiones/Archivo.

CAZP/gods.